

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1602

SEPTIMA: LA CONTRATADA podrá también rescindir el presente contrato, debiendo realizar comunicación fehaciente a LA PROVINCIA con una antelación no menor de 30 (treinta) días corridos. Si faltare tal notificación, ésta se reserva el derecho de no abonar los montos del mes que deje de prestar el servicio objeto del contrato.

OCTAVA: El presente contrato se regirá por las normas del Artículo 1623 y concordantes del Código Civil, y no da derecho a LA CONTRATADA a reclamar beneficio ni indemnización provenientes de la legislación vigente en materia de empleo público, por no existir relación de dependencia con el Estado Provincial ni adquirir por el presente status de empleado público.

NOVENA: Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilio en los consignados precedentemente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en el Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta a los 30 días del mes de marzo de 2015.

Torres Natalia Leonor

33.235.762


Dr. ROBERTO L. ROBINO
Secretario de la Función Pública
Gobierno de la Provincia de Salta

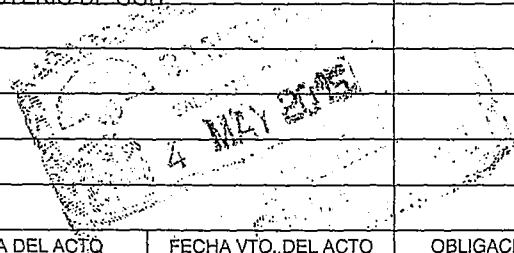
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO Nº 1602

000Nº 0617231

		"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"		F 940	
PARTES INTERVINIENTES					
Razón Social o Apellido y Nombre				CUIT / DOC.	
TORRES NATALIA					
MINISTERIO DE GOB.					
FECHA DEL ACTO		FECHA VTO. DEL ACTO		OBLIGACIÓN Nº	
30-03-2015				1345493	
TIPO DE INSTRUMENTO					
Contratos Locacion o Sub-locacion de cualquier natu. Capital					
BASE IMPONIBLE			18.900.00		
CONCEPTOS					IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN				
	IMPUESTO				113.40
	RECARGO				11.34
	FOJAS				0.75
	INSCRIPCION				0.00
	MULTA				0.00
TOTAL A PAGAR					125.49
SON PESOS:					
Ciento Veinticinco Con 49/100					
FORMA DE PAGO					
EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>	Nº CHEQUE: CERTIF. Nº:			
CHEQUE 24 hs.	<input type="checkbox"/>	BANCO:			
CHEQUE 48 hs.	<input type="checkbox"/>				
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 04-05-2015					



Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

Determinación sujeta a posterior verificación Talón para el Contribuyente 01/04/2015